



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

**ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SENASICA DEL 19 DE FEBRERO DE 2019.**-----

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, día y hora para que tenga verificativo la Sesión Permanente de Trabajo del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en la Sala de Juntas del piso 3 del inmueble ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530.-----

Estando presentes los Miembros del H. Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ing. Edgar Rafael Alarcón González, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Coordinador de Archivos del SENASICA.-----

A continuación se da lectura al siguiente:-----
-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum legal.-----
2. Aprobación del Orden del Día.-----
3. Asuntos a tratar: -----
 - A. Presentación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; así como la designación del Suplente.-----
 - B. Elección del Presidente del H. Comité de Transparencia, así como designación del Suplente. -----
 - C. Someter a consideración el proyecto denominado **“Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----
 - D. Someter a consideración el proyecto denominado **“Guía para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----





Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

---E. Analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar las Resoluciones de Incompetencia que corresponden a las solicitudes de acceso a la información con folios números 08210000000819, 0821000001019, 0821000001619 y 08210000001819.-----

---F. Analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la Resolución de Confidencialidad referente a la solicitud de acceso a la información con folio número 08210000000719.-----

4. Asuntos Generales.-----

5. Cierre de sesión e instrumentación del acta correspondiente para su firma.-----

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los Miembros del H. Comité de Transparencia, se declara iniciada la Sesión Permanente de Trabajo. -----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

Toda vez que a través de medios electrónicos se convocó al H. Comité de Transparencia de este Servicio Nacional a efecto de desahogar el orden del día propuesto, sin que existieran asuntos por agregar, se aprueba para discutir los asuntos de acuerdo al orden del día propuesto.-----

3. ASUNTOS A TRATAR:-----

---A. Presentación del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; así como la designación del Suplente.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia presenta formalmente al Ing. Francisco Javier Calderón Elizalde, Miembro del H. Comité de Transparencia y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, quien informa que la designación del Miembro Suplente se encuentra pendiente, por lo que una vez determinado al interior de esa área a su cargo se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

hará del conocimiento de este órgano colegiado en Sesión posterior.-----

---B. Elección del Presidente del H. Comité de Transparencia, así como designación del Miembro Suplente.-----

Los Miembros del H. Comité de Transparencia, someten a voto por mayoría la designación del Presidente del Órgano Colegiado.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia, aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/001**.-----

-----C. Someter a consideración el proyecto denominado **“Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----

Los Miembros del H. Comité de Transparencia, someten a análisis la procedencia del proyecto denominado **“Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia, aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/002**.-----

---D. Someter a consideración el proyecto denominado **“Guía para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----

Los Miembros del H. Comité de Transparencia, someten a análisis la procedencia del proyecto denominado **“Guía para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia, aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/003**.-----

---E. Analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar las Declaraciones de Incompetencia que corresponden a las solicitudes de acceso a la información con folios





Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

número 08210000000819, 0821000001019, 0821000001619 y 08210000001819.-----

Por solicitud con folio no. 08210000000819 recibida el 09 de enero del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del INAI; la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para remitir en el ámbito de su competencia la información siguiente:-----

«[...]»-----

Información, estadísticas o artículos respecto del descenso y afectación a los polinizadores o abejas en los casos presentados en: la zona conocida como la comarca lagunera.-----

[...]»-----

Al respecto, la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera remitió el oficio número B00.04.02.-377/2019 de fecha 31 de enero del año en curso, a través del cual solicita que con fundamento en el artículo 131 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia resuelva sobre la incompetencia de este Sujeto Obligado para proporcionar información del interés del particular.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/004.**-----

Por solicitud con folio no. 0821000001019 recibida el 31 de enero del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del INAI; la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para remitir en el ámbito de su competencia la información siguiente:-----

«[...]»-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

Se solicita se me haga conocedor de toda la información, estudio y/o dictamen que se tenga respecto al daño que los plaguicidas, herbicidas y/o agrotóxicos, provocan a las abejas y a la salud humana. Asimismo, solicito se me informe si se han encontrado restos de plaguicidas en alimentos destinados al consumo humano y los riesgos que ello conlleva.-----

[...]»-----

Al respecto, la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera remitió el oficio número B00.04.02.-376/2019 de fecha 31 de enero del año en curso, así como su similar número B00.04.02.-0532/2019 de fecha 15 de febrero del año en curso, por medio de los cuales solicitó que con fundamento en el artículo 131 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia resuelva sobre la incompetencia de este Sujeto Obligado para proporcionar información del interés del particular.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/005**.-----

Por solicitud con folio no. 0821000001619 recibida el 23 de enero del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del INAI; la Unidad de Transparencia turnó a las Direcciones Generales de Sanidad Vegetal, Salud Animal, Inspección Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, para remitir en el ámbito de su competencia la información siguiente: -----

«[...]»-----

I. Volumen de exportaciones de México hacia Canadá durante 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta el corte de 2018 de los siguientes productos: -----

- A. Miel de Abeja*-----
- B. Higos*-----
- C. Sandía*-----
- D. Berries*-----



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

- E. Las anteriores estadísticas pueden ser entregadas en Excel.-----
- 2. Estudios de mercado en PDF o Word sobre el consumo de Canadá de: -----
- A. Miel de Abeja-----
- B. Higos-----
- C. Sandía-----
- D. Berries (Frambuesas, Zarzamoras, Blueberries, Moras, Arándanos) -----
- 3. Normas Oficiales de calidad por parte del gobierno canadiense para la exportación de los productos en mención.-----
- Otros datos para facilitar su localización-----
- Exportación de productos de Canadá-----
- Estudios de mercado sobre consumo Canadá-----
- Normas oficiales exportación productos agrícolas Gobierno de Canadá.-----
-
-
- [...]
-
-

Al respecto, la Dirección General de Sanidad Vegetal remitió el oficio número B00.01.01.-00918/2019 de fecha 07 de febrero del año en curso; por su parte la Dirección de Salud Animal remitió el oficio número B00.04.02.-021/2019 de fecha 12 de febrero del año en curso; asimismo la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria remitió el oficio número B00.03.02.02.-0180/2019 de fecha 05 de febrero del año en curso y finalmente la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera remitió el oficio número B00.04.02.-375/2019 de fecha 31 de enero del año en curso. Las Unidades Administrativas Responsables solicitaron que con fundamento en el artículo 131 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia, resuelva sobre la incompetencia de este Sujeto Obligado para proporcionar información del interés del particular.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/006**.-----

Por solicitud de información con folio no. 08210000001819 recibida el 25 de enero del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del INAI; la Unidad de Transparencia turnó a las Direcciones Generales de Salud Animal y de Administración e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

Informática, para remitir en el ámbito de su competencia la información siguiente:-----

«[...]»-----

Mi pregunta es ¿Tienen algún laboratorio o área dedicada a supervisar la reproducción animal? ¿Hay convocatorias para poder pertenecer a SENASICA?-----

[...]»-----

Al respecto, la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General Salud Animal remitió el oficio número B00.02.024/2019 de fecha 14 de febrero del año en curso, por el cual solicito que con fundamento en el artículo 131 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia resuelva sobre la incompetencia de este Sujeto Obligado para proporcionar información del interés del particular. Por su parte la Dirección General de Administración e Informática remitió a través del oficio número B00.06.02.-292/2019 de fecha 05 de febrero del año en curso, la información que obra en sus archivos.-----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/007**.-----

---F. Analizar y en su caso confirmar, modificar o revocar la Declaratoria de Confidencialidad referente a la solicitud de acceso a la información con folio número 0821000000719.-----

Por solicitud con folio no. 0821000000719 recibida el 09 de enero del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información del INAI; la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección General de Sanidad Vegetal y a la Unidad de Coordinación y Enlace, para remitir en el ámbito de su competencia la información siguiente:-----

«[...]»-----



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

Información sobre licitación LP-CESA VENAY-02/2018 (archivo adjunto)-----

[...]]»-----

Al respecto, la Unidad de Coordinación y Enlace, remitió en coordinación con la Dirección General de Sanidad Vegetal el oficio número B00.00.05.035/2019 de fecha 15 de febrero del año en curso, por medio del cual, las Unidades Administrativas Responsables, solicitan que con fundamento en el artículo 113 fracción I, III y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este H. Comité de Transparencia resuelva sobre la declaratoria de la información clasificada como confidencial en posesión de este Sujeto Obligado. -----

En razón de lo anterior, el pleno del H. Comité de Transparencia aprueba el acuerdo **CT-SPT-19-02-2019/008**.-----

ACUERDOS-----

CT-SPT-19-02-2019/001. Se aprueba por mayoría de votos del Pleno de este H. Comité de Transparencia, la designación del Titular de la Unidad de Transparencia, Ing. Edgar Rafael Alarcón González, para ser nombrado como Presidente del H. Comité de Transparencia por el periodo de un año contado a partir de la celebración de la presente Sesión de Trabajo Permanente. En relación a la designación del suplente, informa que hasta en tanto se haya determinado al interior de esa área a su cargo el nombramiento correspondiente, una vez efectuado se hará del conocimiento de este órgano colegiado en Sesión posterior.-----

CT-SPT-19-02-2019/002. Se aprueba por unanimidad del Pleno de este H. Comité de Transparencia, el análisis y en su caso los comentarios y observaciones que se deriven del proyecto denominado **"Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"** a fin de resolver en posterior Sesión y de ser procedente su aprobación final.-----

CT-SPT-19-02-2019/003. Se aprueba por unanimidad el cambio de denominación del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

proyecto denominado **“Guía para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”**, por el de **“Lineamientos internos para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria”** los cuales serán analizados en posterior Sesión y en su caso aprobación, a fin de que los Miembros de este H. Comité de Transparencia puedan analizarlos y emitir las propuestas de modificación a su contenido.-----

CT-SPT-19-02-2019/004. Derivado del análisis efectuado a la solicitud de acceso a la información con folio no. 08210000000819, así como del oficio número B00.04.02.-377/2019, de fecha 31 de enero del año en curso, presentado por la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar información del interés del particular, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de esa Dirección General para resolver sobre el procedimiento de acceso de información, no obstante lo anterior, orientan al peticionario con la finalidad de obtener la información que busca.-----

CT-SPT-19-02-2019/005. Derivado del análisis efectuado a la solicitud de acceso a la información con folio no. 0821000001019, así como del oficio número B00.04.02.-376/2019, de fecha 31 de enero del año en curso, en relación a su similar número B00.04.02.-0532/2019 de fecha 15 de febrero del año en curso, presentados por la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar información del interés del particular, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de esa Dirección General para resolver sobre el procedimiento de acceso de información, no obstante lo anterior, orientan al peticionario con la finalidad de obtener la información que busca. ----

CT-SPT-19-02-2019/006. Derivado del análisis efectuado a la solicitud de acceso a la información con folio no. 0821000001619, así como del oficio B00.01.01.-00918/2019 de fecha 07 de febrero del año en curso presentado por la Dirección General de Sanidad Vegetal; del oficio número B00.04.02.-021/2019 de fecha 12 de febrero del año en curso presentado por la Dirección de Salud Animal, asimismo por el oficio número B00.03.02.02.-0180/2019 de fecha 05 de febrero del año en curso presentado por la





SADER
SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria y finalmente el oficio número B00.04.02.-375/2019 de fecha 31 de enero del año en curso presentado por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar información del interés del particular, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de las Unidades Administrativas Responsables para resolver sobre el procedimiento de acceso de información, no obstante lo anterior, orientan al peticionario con la finalidad de obtener la información que busca -----

CT-SPT-19-02-2019/007. Derivado del análisis efectuado a la solicitud de acceso a la información, con folio no 08210000001819, así como del oficio número B00.02.024/2019 de fecha 14 de febrero del año en curso presentado la Dirección General de Salud Animal, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar información del interés del particular, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de la Unidad Administrativa Responsable para resolver sobre el procedimiento de acceso de información, no obstante lo anterior, orienta al peticionario con la finalidad de obtener la información que busca, Por cuanto hace al oficio número B00.06.02.-292/2019 de fecha 05 de febrero del año en curso presentado por la Dirección General de Administración e Informática, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la inexistencia de información de este Sujeto Obligado para brindar información del interés del particular, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de la Unidad Administrativa Responsable para resolver sobre el procedimiento de acceso de información.-----

CT-SPT-19-02-2019/008. Derivado del análisis efectuado a la solicitud de acceso a la información con folio no. 08210000000719, así como del oficio número B00.00.05.035/2019 de fecha 15 de febrero del año en curso presentado por la Unidad de Coordinación y Enlace en coordinación con la Dirección General de Sanidad Vegetal, este H. Comité de Transparencia acuerda por unanimidad declarar la confidencialidad de la información, toda vez que se encuentran colmadas las razones, motivos y fundamentos de las Unidades Administrativas Responsables para para resolver sobre el procedimiento de acceso de información.-----

4. ASUNTOS GENERALES.-----

Los miembros del H. Comité de Transparencia, manifiestan de forma negativa la discusión y en su caso resolución de tema diverso.-----

Carolina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Transparencia

Comité de Transparencia
19 de febrero de 2019
Sesión Permanente de Trabajo

-----**CLAUSTRACIÓN**-----

No habiendo más asuntos que tratar siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, procede determinar la clausura de la Sesión Permanente de Trabajo del H. Comité de Transparencia en el SENASICA, firmando para constancia los miembros que integran este órgano colegiado.


ING. EDGAR RAFAEL ALARCÓN GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE
COORDINADOR DE ARCHIVOS



LIC. YONE ALTAMIRANO COLÍN
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA

